

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "

El pago es adelantado.
 Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 6)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

La expresada Corporación, en sesión del día 3 del corriente, acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta del suministro de drogas y demás sustancias medicinales, con destino a la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad, durante el corriente año, hallándose aquél de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación donde se detallan la clase y precio de los referidos productos.

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante dicha Comisión las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado el mencionado plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 6 de Febrero de 1911.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 436.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE CASTROPOL

D. Edmundo Shelly y Pardo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Castropol.

Certifico: Que esta Junta acordó designar Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio de 1911 a 1912 a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera
 Presidente, D. José Muñia Sela
 Suplente, D. Claudio Luanco Riego

Sección segunda

Presidente, D. Francisco Castro Lopez.
 Suplente, D. José Sancio Ron

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Manuel Mendez
 Suplente, D. Bernardo Madarro Be-liña

Sección segunda

Presidente, D. José Manuel Mendez Alvarez.
 Suplente, D. Francisco Lopez Fernandez

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Juan Martinez Garcia
 Suplente, D. José Llanes

Sección segunda

Presidente, D. Manuel Arias Lopez
 Suplente, D. Fernando Gonzalez Perez

Sección tercera

Presidente, D. Antonio Villamil Lopez
 Suplente, D. Ramón Llenderros Castropol, Enero 7 de 1911.—Edmundo Shelly.—El Secretario, Benigno Rodriguez.
 R. al núm. 414.

DE SALAS

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Martinez Diaz
 Suplente, D. Javier Gonzalez Salas

Sección segunda

Presidente, D. Alvaro Martinez Caunedo
 Suplente, D. Celestino Garcia Arenas.

Sección tercera

Presidente, D. José Suarez Fernandez
 Suplente, D. Manuel Alvarez Garcia

Sección cuarta

Presidente, D. Juan Martinez Alonso
 Suplente, D. Benito Llano Menendez

Distrito segundo, Sección primera
 Presidente, D. Castor Menendez Suarez
 Suplente, D. José Llano Lopez

Sección segunda

Presidente, D. Gelestino Martinez Perez
 Suplente, D. José Llano Fernandez

Sección tercera

Presidente, D. José Menendez Campo
 Suplente, D. José Llano Alvarez

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Luis Riesgo Alvarez
 Suplente, D. Luciano Garcia Miranda

Sección segunda

Presidente, D. Andrés Puente Alonso
 Suplente, D. José Miranda Alonso

Sección tercera

Presidente, D. Antonio Margolles
 Suplente, D. José Gonzalez Vidal

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Vicente Martinez Begega
 Suplente, D. Eleuterio Llano Llano

Sección segunda

Presidente, D. Manuel Martinez Lopez
 Suplente, D. José Llano Valdés

Sección tercera

Presidente, D. Antonio Lopez Martinez
 Suplente, D. Pedro Alvarez Gonzalez

Sección cuarta

Presidente, D. Severino Marabón Menendez
 Suplente, D. José Gonzalez Gonzalez
 Salas, 28 de Enero de 1911.—Licenciado Rogelio de Diego.—Visto bueno, Juan Fernandez.
 R. al núm. 397.

DE VILLAYON

Distrito primero, Villayón

El local escuela de niñas de Villayón.

Distrito segundo, Oneta

El local escuela de Oneta.

Villayón, Diciembre 31 de 1910.—
 El Presidente, Nemesio Mendez.

R. al ndm. 373

DE COAÑA

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Juan Martinez Suárez.
 Suplente, D. Manuel López González.

Distrito segundo, sección única

Presidente, D. Miguel Mendez Fernández.
 Suplente, D. Antonio Lopez Gonzalez.

Coaña a 1.º de Febrero de 1911.—
 Manuel González.—V.º B.º—I. Fernández.

R. al núm. 412

DE LAVIANA

Distrito segundo, sección primera

Presidente suplente, D. José Alvarez Fernández, en sustitución y por defunción de D. Rafael Díaz Castaño.

Pola de Laviana a 4 de Febrero de 1911.—Antonio Bueres.—V.º B.º—El Vicepresidente, José Carretero de Coya.

R. al núm. 413

DE NAVIA

Distrito primero, Sección primera Navia

Presidente, D. Domingo Mendez Garcia.
 Suplente, D. Nicolás Ledo Castañera.

Sección segunda, titulada Vega

Presidente, D. Antonio Suarez Fernandez.
 Suplente, D. Benigno Blanco Castrillón.

Sección tercera, titulada Anleo

Presidente, D. José María Perez Lopez.
 Suplente, D. Joaquin Loreda Garcia.

Navia, 29 de Enero de 1911.—Gervasio Mendez Castrillón.—V.º B.º—Antonio Martinez.

R. al núm. 437

ADUANA DE GIJON

Anuncio

A las quince horas del día 16 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías, procedentes de abandono:

Lote único

Cuatro cajas, G. F., números 614 al 617, peso bruto 876 kilos, conteniendo 728 kilogramos peso neto de hierro fundido en parrillas para hogares de calderas de vapor, á 5 pesetas los cien kilos, 36,40 pesetas.

Una caja, G. F., peso bruto 136 kilogramos, conteniendo 100 kilogramos peso neto hierro fundido en una pieza para calderas de vapor, 5 pesetas.

Una caja, G. F., número 619, peso bruto 263 kilogramos, conteniendo 200 kilogramos peso neto puertas de hogar, á 5 pesetas los cien kilos, 10 pesetas.

Total, 51,40 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran la tasación; que la mercancía se adjudicará al mejor postor, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Gijón, 6 de Febrero de 1911.—El Administrador.

R. al núm. 440.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Mes de Febrero de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1910	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2026	
2	Policia de seguridad....	170	
3	Policia urbana y rural..	591	
4	Instrucción pública....	2342	
5	Beneficencia.....	300	
6	Obras públicas.....	300	
7	Corrección pública.....	337	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	5409	
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....	51	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		11526	

Salas, 4 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.—El Secretario, Regino Miranda.

R. al núm. 445

Alcaldía de Avilés

Mes de Febrero de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	2559	32
2	Policia de seguridad....	821	92
3	Policia urbana y rural..	4713	86
4	Instrucción pública.....	500	
5	Beneficencia.....	3000	
6	Obras públicas.....	4000	
7	Corrección pública.....	1500	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	15000	
10	Ob. nueva construcción	6000	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		38295	10

En Avilés á 31 de Enero de 1911.
—El Contador, José Rico.—V.º B.º—
El Alcalde, Fermin García Lopez.

R. al núm. 417

Alcaldía de Cudillero

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Ramón Folgueras Gutierrez
Casimiro Cuervo Arango Lopez
José Rodriguez Suarez
Adolfo Gonzalez Fernandez
Isidro Gonzalez Suarez
Manuel del Campo Rovés
Juan Rodriguez Lovaina
Pío Fernandez Ahuja
Celso Menendez Alvarez
Gumersindo Pardo Garcia
José Pire Garcia
Manuel Arango Menendez
Santos de la Fuente Inclán
José de la Rúa Fernandez
Juan Rodriguez Rodriguez
Manuel Lopez Sanchez
Manuel Lopez Suarez
Una vacante

Contribuyentes.

D. Bernardo G. Rovés Ordoñez.
Demetrio Suarez Argüelles
Florentino Garcia Rovés
Angel Riesgo Aldayturriaga
Ramón Menendez Díaz
José Cuervo Arango
David Menendez Marqués
Florentino Perez Albuerno
Agustin Bravo Fernandez
Baldomero Lopez Valdés
Florentino Campo Menendez
Manuel Campo Menendez
Cástor Llanio Lopez
José Antonio Martinez Menendez
José Martinez Martinez
Francisco Pelaez Suarez
José Garcia Arias
Manuel Fernandez Arias
Constantino Menendez Martinez
Francisco Menendez Suarez
Honesto Menendez San Pedro
Cirilo Lopez Suarez
Jenaro Lopez Arango
Alvaro Garcia Fernandez
Francisco Lopez Menendez
Guillermo Arango Suarez
José Arango Martinez
José Lopez Fernandez
Juan Ramón Campo Fernandez

D. Ramón Garcia Alvarez
Valentin Rodriguez Gutierrez
Juan Albuerno Ondina
José Lopez Gonzalez
Amancio Busto Martinez
Juan Lopez Albuerno
Félix Lopez Villademoros
Manuel Martinez Alvarez
Celestino Alvarez Ondina
Claudio Díaz Lopez
Manuel Gonzalez Rico
Fernando Lopez Gonzalez
Alonso Rodriguez Gonzalez
Manuel Garcia Pardo
Ramón Rodriguez Albuerno
Alonso Menendez
Juan Cuervo Pando
Valentin Riesgo Rubio
Gervasio Castro
Manuel Rico Suarez
Ramón Gonzalez Gutierrez
Eleuterio Pardo Menendez
Primitivo Rodriguez Fernandez
Pedro Rodriguez Gonzalez
Fernando Campo Martinez
Segundo Folgueras Gutierrez
Manuel Folgueras Gutierrez
Benigno Rodriguez Fernandez
Ruperto Rodriguez Rúa
José Alvarez Folgueras
José Gutierrez Rodriguez
Emeterio Gutierrez Alvarez
Manuel Busto Lopez
Manuel Pelaez Suarez
José Pelaez Bermudez
Alonso Albuerno Menendez
José Gutierrez Rodriguez
José María Gonzalez Ponte
José Cándano Fierros
Manuel Fierros Suarez
Francisco Candosa Suarez
Francisco Alvarez Riestra
Dionisio Fierros Suarez

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de dicha Ley electoral.
Cudillero, Febrero 3 de 1911.—El Alcalde, Ramón Folgueras.
R. al núm. 432.

Alcaldía de Siero

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de Enero último, acordó dividir el concejo en doce secciones en la forma siguiente:

Sección primera

Comprende las calles de Pedro Vigil, hoy Agua; Fray Joaquin Fonseca, hoy San Antonio; Celleruelo, Florencio Rodriguez, Villanueva, Argüelles, Sebastián de Navia, hoy Carmen; Villaverde, Convento, Enrique II, Martin de Lugones, Campas, y los barrios de Monte Vega, Bergueres, Boladro y Ferlera.

Sección segunda

Comprende las parroquias de Aramil, Collado, Marcenado y los barrios La Secada, de la de Felechés, y los de Aveno, Lugarin, Vega, Rayo y Villar de la de Vega de Poja.

Sección tercera

Comprende las calles de Consul, Rebollar, Santa Ana, Peligros, Garcia Bernardo, Soledad, Pelayo, Penitentes, Piñera y Belga, de esta villa, y los barrios de Ferrera, Forfontía, Gijón, Mudarri, Nora, Parte y Posada, de la parroquia de La Carrera.

Sección cuarta

Comprende las parroquias de San-

ta Marina, Hévia, Paranza, y los barrios de Fozana y Fueyo, de la parroquia de Tiñana.

Sección quinta

Comprende todos los barrios que constituyen la parroquia de Anes, á excepción de Llamedo.

Sección sexta

Comprende las parroquias de Celles, Collada, Muñó, el barrio de Llamedo de la de Anes, y los de Muncó, Careses, Ordiales y Villanueva, de la de Vega de Poja.

Sección séptima

Comprende la parroquias de Lugones, Boyes y Meres.

Sección octava

Comprende las parroquias de Argüelles, Granda, Limanes, Viella, San Juan del Obispo, San Miguel y el barrio de Fonciello de la de Tiñana.

Sección novena

Comprende todos los barrios que constituyen la parroquia de Valdésoto, excepción de los de Castiello, Pumarabuli, Corripes, Lamuño, Cerezales, Villaescusa, Escobal, Lecañes y Piniella.

Sección décima

Comprende las parroquias de San Juan y Santiago Arenas.

Sección undécima

Comprende las parroquias de Felechés y Santa Eulalia de Vigil, á excepción del barrio de Traspando.

Sección duodécima

Comprende los barrios de Lamuño, Pumarabuli, Castiello, Corripes, Cerezales, Villaescusa, Escobal, Lecañes y Piniella, de la parroquia de Valdésoto; Traspando, de la de Felechés, y los de Roza, Campiello, Acebal, Monte y Cuadrielles, de la de Lieres.

Al mismo tiempo acordó asignar dos vocales para cada una de ellas, á excepción de la de Lugones, que le corresponden tres, y uno á la de Lamuño.

Lo que se hace público á los oportunos efectos.

Pola de Siero, 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Celestino Miranda.

R. al núm. 447.

Alcaldía de Mieres

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo, que se forma en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Concejales

D. Vicente Fernandez Herrero
Manuel Gutierrez Diaz Faes
Raimundo Zurita Bartolomé
Tadeo Huelmo Cuadrado
Francisco Martínez Sela
Faustino Valcarcel Gamallo
Luis Alvarez Clossé
Severiano Solís Alvarez
Sergio Diaz Sampil

D. Juan Gonzalez Fernandez
 Jesús Vazquez Lorenzo
 Próspero Blanco Martinez
 Heraclio Mendez Trelles
 José Diaz Valdés
 Pedro Suarez Fernandez
 Fernando Solís Fernandez
 José Ramon F. Corujedo
 José Suarez García
 Vital A. Buylla Sampil
 Vicente García Noriega

Contribuyentes

D. Francisco Arias Argüello
 Ramón Alvarez Hevia
 Gabriel Alvarez Gonzalez
 Gaspar Alvarez Gonzalez
 Manuel Alvarez Laviades
 Gabriel Alvarez Alvarez
 Ulpiano Antuña
 Vital Aza Buylla
 Faustino Alvarez
 Emilio Alvarez Sela
 Alejandro Argüelles Alvarez
 José Alonso Prieto
 José Alvarez Closse
 Castor Alvarez Viejo
 Ignacio Bernaldo de Quirós
 Segundo Bayon Martinez
 Manuel Cachero Perera
 Vicente Canga Estrada
 Antonio Diaz Estrada
 Marcelino Diaz Gonzalez
 Martin Estrada Lopez
 César Fernandez García Tuñón
 Inocencio Fernandez Martinez
 Antonio Fernandez Suarez
 Celestino Fernandez Viesca
 Fernando Fernandez García
 Fernando Fernandez Fernandez
 Rosendo Fernandez Argüelles
 Marcelino Fernandez Pello
 José Fernandez Prieto Alvarez
 José Fernandez García
 José Fernandez Fernandez
 Nicanor Fernandez García
 David Fernandez Argüelles
 Martin Fernandez Menendez
 Julio Fernandez Fernandez
 José Fernandez Tresguerres
 Restituto García Tuñón
 Manuel García Fernandez
 Angel Gonzalez Fernandez
 Bernardo Gonzalez Gonzalez
 José Gonzalez Escobar
 Joaquin García García
 José Gutierrez Gutierrez
 Severiano Gutierrez Diaz
 Vicente Gutierrez Menendez
 Pedro García
 Aquilino Hurlé
 Urbano Iglesia Fernandez
 Leoncio Lopez Fernandez
 Celestino Llaneza Fernandez
 Juan León Fernandez
 Celestino León Castañón
 Nicanor Muñiz Prada
 Manuel Martinez Fernandez
 Manuel Mallada Escobar
 Manuel Muñiz Fernandez
 Ramón Miranda Alvarez
 Vicente Menendez
 Francisco Martinez Noval
 Inocencio Muñiz
 Antonio Merediz
 Esteban Martinez
 Dionisio Muñiz
 Joaquin Otero Fernandez
 Manuel Prieto Fernandez
 Hilario Prieto Villa
 Isaac Posada Trapiello
 Valentin Rodriguez
 Andrés Suares Sanchez
 Manuel Suarez García
 Angel Sanchez
 Pedro Suarez Hevia
 Higinio Suarez
 José Suarez
 José Sampil Hurtado

D. Ramón Torres Sevilla
 Casimiro Vazquez Lorenzo
 Ramón Vazquez Lorenzo
 Victor Velasco Menendez
 Nicolás Velasco Menendez
 Justo Vigil
 Juan Velasco Menendez
 Isidoro Valdés García

Mieres, 1.º de Febrero de 1911.—
 El Secretario, Lisardo G. Jove.—Visto
 bueno.—El Alcalde, Fernández.
 R. al núm. 384.

Alcaldía de Llanera

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde
 Presidente del Ayuntamiento de
 Llanera

Hago saber: Que habiéndose for-
 mado el repartimiento del impuesto
 de consumos de este término munici-
 pal correspondiente al año corriente,
 la Junta municipal ha acordado se
 exponga al público en la Secretaría
 de este Ayuntamiento por el término
 de ocho días hábiles, contados desde
 el en que aparezca el presente en el
 BOLETIN OFICIAL, con objeto de que los
 contribuyentes puedan examinarle y
 hacer las reclamaciones que conside-
 ren justas, para cuya resolución se
 reunirá la referida Junta el noveno
 día, á las diez, en el local de sesiones
 de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente
 edicto para conocimiento de los intere-
 sados, á fin de que puedan hacer uso
 de sus derechos, sin que despues ale-
 guen ignorancia.

Llanera á 1.º de Febrero de 1911.
 —Belarmino Heres.

R. al núm. 402.

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento
 en sesión del día de hoy, sacar
 á remate las obras de conducción
 de aguas al pueblo de Cardoso, en
 este término municipal, se anuncia
 dicha subasta bajo el tipo de tresmil
 doscientas cuarenta y seis pesetas con
 noventa céntimos, conforme al presu-
 puesto y pliego de condiciones apro-
 bados.

Dicho remate tendrá lugar en el
 salón de sesiones de este Ayuntamien-
 to el día veintidos del corriente y ho-
 ra de las once de su mañana, con asis-
 tencia del Alcalde ó quien le sustituya
 y del Concejal que la Corporación de-
 signe.

La subasta se verificará á modo de
 pliegos cerrados en papel de la clase
 oncenca conforme al modelo que al
 final se inserta, debiendo girar las pos-
 turas á la baja.

A dichos pliegos deberá acompa-
 ñar el licitador el resguardo que acre-
 dite la constitución provisional de la
 fianza y su cédula personal.

El pliego de condiciones queda
 de manifiesto en la Secretaría del
 Ayuntamiento los días y horas hábiles.

El contratista se halla obligado á ce-
 lebrar con sus obreros el contrato es-
 pecial de accidentes del trabajo.

Lo que se hace público por medio
 del presente anuncio para que llegue á
 conocimiento de todos los que quieran
 tomar parte en la subasta.

C nsistoriales de Llanes á 3 de Fe-

brero de 1911.—El Alcalde, Ramón
 Sordo Lamadrid.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., según cédu-
 la personal núm....., que es adjunta,
 enterado del anuncio y condiciones
 de subasta para las obras de conduc-
 cion de aguas al pueblo de Cardoso,
 en este término municipal, hace pos-
 tura por la cantidad de... (se expresa-
 rá en letra), consignando sobre la mesa
 el cinco por ciento del tipo de la su-
 basta (ó acompañando el resguardo en
 su caso).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 422

Alcaldía de Castropol

LISTA que comprende los individuos
 del Ayuntamiento y mayores con-
 tribuyentes de este concejo, que se
 forma en cumplimiento de lo que
 previene el artículo 25 y siguien-
 tes de la Ley electoral de 8 de Fe-
 brero de 1887, para la elección de
 Compromisarios para la de Sena-
 dores.

Concejales

D. Francisco García de Paredes
 Mario L. Acevedo
 Ramón Prieto Fernandez
 José Lopez Fernandez
 Jerónimo Mendez Torre
 Laureano Lopez Acevedo
 Celestino Muñia Lopez
 José Manuel Vazquez
 Domingo García Perez
 José Alonso García
 Ramón Lopez del Villar
 Juan Perez Tol
 José María Fernandez Sanjulian
 Ceferino Pelaez Rodriguez

Contribuyentes

D. Plácido Lopez Acevedo
 José Castro Valdés
 José Sanjurjo Lopez
 Zoilo Murias Lastra
 Inocencio Pardo Lastra
 Jesús Villamil Lastra
 Ramon Villar Rodriguez
 Claudio Luanco Riego
 José Roman Penzol
 Eugenio Perez Cancio
 Segismundo Perez García
 Gaspar Acevedo Valledor
 Cándido Lopez Lopez
 German García
 Manuel Alvarez Fernandez
 Vicente Lorient Acevedo
 José Antonio Valea
 José García Trío
 Faustino Carvajales Barres
 Gervasio Lastra
 Teodoro F. Campón
 Enrique Martin Guerra
 Ramiro Martinez Viademonte
 José Pato
 José Muñia Sela
 Francisco Villar Gonzalez
 Fernando Gonzalez
 Balbino Murias Magadan
 Francisco Bustelo Lopez
 Antonio Villamil Lopez
 Angel Magadán Lopez
 Domingo Vazquez Ron
 Manuel Piñeirúa Muñiz
 Cayetano Fernandez Arango
 Alejandro Monteavaro
 Manuel Arias Lopez
 Francisco Carvajales Lopez
 Antonio Gayol
 José Fernandez Viñas

D. Enrique Murias Mendez
 Aquilino Gayol Diaz
 Cándido Santamarina
 Gumersindo Vior y Vior
 Angel Diaz Gayol
 José Pardo
 Manuel Vazquez Perez
 Ramon Corarelo Rogina
 Antonio Casariego Fonte
 José Perez Amor
 Santiago Viña
 Francisco Gonzalez Prieto
 Francisco García Jardón
 Manueel Mendez
 Francisco García Perez
 Manuel Piñeirúa Vior
 José Sanjurjo Alvarez
 Benigno Rodriguez Fernandez
 Ricardo Lopez Fernandez
 Vicente Diaz Fernandez
 Fernando Piñeirúa García

Y para su publicación en el BOLE-
 TIN OFICIAL á los efectos del artículo
 20 de la Ley electoral citada, se expide
 la presente en Castropol á 3 de Febre-
 ro de 1911.—El Alcalde, Francisco
 G. de Paredes.—El Secretario, Fran-
 cisco J. García.

R. al núm. 427

Alcaldía de Gozón

Terminado el padrón de cédulas
 personales de este concejo para el pre-
 sente año, queda expuesto al público
 por término de quince días, durante
 cuyo plazo pueden examinarlo los con-
 tribuyentes y formular las reclamacio-
 nes que crean justas.

Luanco, 1.º de Febrero de 1911.—
 El Alcalde, Alejandro Artime.

R. al núm. 398.

Alcaldía de San Martín de Oscos

EDICTO

D. Lino Villabrille Ferrera, en funcio-
 nes de Alcalde de este concejo.

Hago público: Que se hallan for-
 mados y expuestos al público por ocho
 días, en esta Alcaldía, los repartimien-
 tos de la contribución territorial para
 este Municipio y año, durante cuyo
 plazo pueden los interesados examinar-
 los y reclamar sus cuotas si les fuere
 procedente.

Y que asimismo se halla formada
 y expuesta al público por diez días á
 iguales efectos la matrícula de indus-
 trial y comercio para igual año.

San Martín, Enero 20 de 1911.—
 Lino Villabrille.

R. al núm. 401

Alcaldía de Aller

Lista definitiva de los Sres. Concejales
 que forman la Corporación de este
 Ayuntamiento y cuádruple número
 de mayores contribuyentes vecinos
 con casa abierta, con derecho á la
 elección de Compromisarios para
 Senadores, conforme al art. 29 de
 la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Luis Diaz Rodriguez
 Antonio Gonzalez de Lena
 Celestino Castañón Lobo
 Benigno Gonzalez Diaz
 Leon Gonzalez Gonzalez
 Angel Gonzalez Diaz

Crisanto de Lillo
 Fernando de la Guerra
 Gaspar Solis Castañon
 Eleuterio Lobo Baizan
 Jesús Diaz Zapico
 José Diaz Ordoñez
 Sixto Rodriguez Fernandez
 Joaquin Sanchez Argüelles
 Ramon Fernandez Alvarez
 Bernardo Fernandez Gonzalez
 Melchor Fernandez Fernandez
 Valentin Lobo Garcia
 Cándido Suarez Perez

Contribuyentes

D. Angel Arias Buelga
 Antonio Gutierrez Gonzalez
 Antonio Garcia de Benito
 Enrique Ordoñez Diaz
 Felipe Rodriguez Gonzalez
 Ignacio Hevia Viciella
 Cándido Garcia Figar
 José María Fernandez Baizán
 José Gutierrez Gonzalez
 Juan Garcia Garcia
 Mauricio Garcia Gonzalez
 Manuel Fidalgo Alvarez
 Salvador Chico Saez
 Norberto Solls Pumarada
 Eulogio Fernandez
 Ramon Gutierrez Diaz Faes
 Joaquin Quirós
 Santiago Gonzalez Suarez
 Graciano Moro Gonzalez
 Antonio Megido Alvarez
 David Varela Rodriguez
 José Fernandez de Benita
 David Velasco Fernandez
 Jerónimo Garcia Blanco
 Francisco Diaz Gonzalez
 Francisco Castañon
 José Antonino Fernández Fernan-
 dez
 José Solis Diaz
 Manuel Suarez Alonso
 Antonio Ordoñez Fernandez
 Manuel Garcia Ordoñez
 Gabriel Alonso Alonso
 Ramon Alonso Fernandez
 Rosendo Diaz Diaz
 Sabino Bernardo Sanchez
 Félix Sanchez Collado
 Jerónimo Suarez Gonzalez
 Celestino Fernandez Diaz
 Manuel Solis Fernandez
 Constantino Menendez
 Juan Menendez Posada
 Bernardo Garcia Gonzalez
 Antonio Suarez Prieto
 Francisco Castañon Velasco
 Juan Trapiella Gonzalez
 Luis Rodriguez Castañon
 Jesús Rodriguez Gonzalez
 José Vazquez Lopez
 Aurelio Toliivar de la Vega
 Telesforo Garcia Diaz
 Francisco Gonzalez Fernandez
 Manuel Gonzalez Gonzalez
 Adolfo Valdés Solis
 Ignacio Lacalle Monasterio
 Francisco Garcia Diaz
 Sebastian Montalvo
 Ramon Tuñon Garcia
 Juan Fernandez Lobo Blanco
 Mariano Garcia Rodriguez
 Manuel Fernandez Fernandez
 Francisco Solis Solis
 Gregorio Gonzalez Gonzalez
 Manuel Diaz Alvarez
 Ramon Lillo Garcia
 José Lobo Gutierrez
 Juan Fernandez Gonzalez
 Manuel Rodriguez Fernandez
 Francisco Fernandez Gonzalez
 Manuel Fernandez Fernandez
 Manuel Fernandez Menendez
 Faustino Vazquez Zapico
 Primo Solis Diaz
 Ramon Muñiz Alonso

Antonio Gutierrez Gonzalez
 Carlos Alonso Fernandez
 José Diaz Fernandez

Aller, 30 de Enero de 1911.—El
 Alcalde, Luis Diaz.

R. al núm. 386.

Alcaldía de Villaviciosa

D. Ramón Solares Miravalles, segundo
 Teniente en funciones de Alcalde
 Presidente del Ayuntamiento de
 Villaviciosa.

Hago saber: Que la Corporación
 que presido, en sesión del día de hoy,
 para cumplir lo dispuesto en el art. 66
 de la Ley municipal vigente, acordó
 dividir el concejo en ocho secciones,
 para en su día sortear los vocales que
 en unión con el Ayuntamiento han de
 formar en el corriente año la Junta
 Municipal de Asociados.

Primera sección

Los noventa y ocho mayores con-
 tribuyentes por territorial que pagan
 más de mil pesetas anuales; se asig-
 nan a esta sección tres vocales asocia-
 dos.

Segunda sección

Los ciento cincuenta mayores con-
 tribuyentes por el mismo concepto
 que paguen más de quinientas pesetas
 anuales; se asignan a esta sección
 otros tres vocales asociados.

Tercera sección

Los dosmil contribuyentes que por
 el mismo concepto paguen desde cin-
 cuenta pesetas a cuatrocientas noventa
 y nueve; se asignan a esta sección
 otros tres vocales.

Cuarta sección

Los dosmil cuatrocientos nueve
 contribuyentes por el mismo concepto
 que paguen desde una peseta a cua-
 renta y nueve; se asignan a esta sec-
 ción tres vocales asociados.

Quinta sección

Los contribuyentes de la tarifa pri-
 mera de subsidio é industrial; se asig-
 nan a esta sección tres vocales.

Sexta sección

Los contribuyentes de la tarifa se-
 gunda de subsidio é industrial; se asig-
 nan a esta sección tres vocales.

Séptima sección

Los contribuyentes de la tarifa ter-
 cera del mismo concepto; se asignan a
 ésta tres vocales asociados.

Octava sección

Los contribuyentes de la tarifa
 cuarta por igual concepto; se asignan
 a esta sección dos vocales asociados

Villaviciosa, 4 de Febrero de 1911.
 —Ramón Solares.

R. al núm. 419.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de San Martín
 del Rey Aurelio

D. Alvaro Iglesia Castañon, Abogado,
 Juez municipal de San Martín del
 Rey Aurelio.

Hago saber: Que en este Juzgado
 y á instancia de D. Bernardo Garcia
 Estrada, vecino de Fatorgada, parro-
 quia de San Andrés, en este concejo,
 se siguen diligencias de ejecución de
 sentencia dictada en el juicio verbal
 civil que el mismo propuso contra do-
 ña María Sanchez Villa, vecina de la
 Brañuca de San Julián, en Bimenes,
 como madre y representante legal de
 su hijo menor D. Francisco Garcia
 Sanchez y otros, sobre reclamación de
 cantidad y en cuyas diligencias he
 acordado sacar á pública subasta el
 dominio útil de las tres fincas siguien-
 tes:

1.ª Finca á prado y arbolado,
 llamada Canto Medio, sita en térmi-
 nos de Fatorgada, parroquia de San
 Andrés, de este concejo: de extensión
 veinticuatro áreas próximamente; lin-
 da al Norte camino, Sur y Este here-
 deros de Josefa Garcia y Oeste de Fe-
 lipe Garcia; tasado en cuatrocientas
 cincuenta pesetas.

2.ª Otra á prado llamada Huerta
 de Fatorgada, en términos que la an-
 terior: de extensión trece áreas próxi-
 mamente; linda al Norte con bienes
 de Ricardo Garcia, Sur y Este de Ra-
 món Fernandez y Oeste de María Gar-
 cia; tasado en quinientas pesetas.

Otra finca destinada á pradera en
 términos que las anteriores, llamada
 también la Huerta de Fatorgada: de
 extensión trece áreas próximamente
 linda al Norte bienes de esta herencia
 que lleva María Garcia Estrada, Sur
 con camino y de Ramón Fernandez
 Zapico y con la finca anterior, Este
 más bienes del Ramón Fernandez Za-
 pico y Oeste también de esta herencia
 que pertenecen á la María Garcia Es-
 trada; tasada en cuatrocientas cuaren-
 ta pesetas.

Lo que se hace público á medio del
 presente edicto para conocimiento de
 las personas que deseen tomar parte
 en el remate del dominio útil de las
 tres fincas deslindadas, el que tendrá
 lugar el día tres de Marzo próximo y
 hora de las dos de la tarde en la sala
 audiencia de este Juzgado.

Se advierte que dichas fincas se ha-
 llan inscriptas en el Registro de la
 propiedad á nombre de los demanda-
 dos y sujetas en unión de otras al fo-
 ro de Fatorgada, que se compone de
 nueve fanegas de pan de escanda
 anual, perteneciendo el directo domi-
 nio de las mismas á D. Jesús Fernan-
 dez Solis y Garcia Bernardo, vecino
 de Ciaño, en Langreo.

Que no se admitirá postura que no
 cubra las dos terceras partes de la ta-
 sación ni postor que no acredite haber
 consignado en la mesa del Juzga-
 do el diez por ciento de la cantidad
 que sirve de tipo para el remate.

Dado en San Martín del Rey Au-
 relio y Enero treinta y uno de mil no-
 vecientos once.—Alvaro Iglesia Casta-
 ñon.—El Secretario, Cándido Suarez.

R. al núm. 409

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados
 rebeldes y de incurrir en las demás
 responsabilidades legales, de no pre-
 sentarse los procesados que á conti-
 nuación se expresan, en el plazo que
 se les fija, á contar desde el día de
 la publicación del anuncio en este
 periódico oficial y ante el Juez y
 Tribunal que se señala, se les cita,
 llama y emplaza, encargándose á to-

das las autoridades y agentes de la
 policia judicial, procedan á la busca,
 captura y conducción de aquéllos,
 poniéndolos á disposición de dicho
 Juez ó Tribunal, con arreglo á los
 artículos 512 y 838 de la Ley de
 Enjuiciamiento criminal, 664 del
 Código de Justicia Militar, 367 de
 la Ley de Enjuiciamiento Militar.

ALVAREZ, Victoriano, hijo de Eva-
 risto, natural de Borondés, partido ju-
 dicial de Pravia, de 26 años de edad,
 de oficio hojalatero, procesado por el
 delito de lesiones; comparecerá en tér-
 mino de diez días ante el Juzgado de
 Instrucción de Cangas de Onís con el
 fin de ser reducido á prisión.

CAPARRÓS MARTINEZ, José, hi-
 jo de Miguel y de Juana, natural de
 Cuevas de Vera, provincia de Almería,
 de 26 años de edad, de oficio minero,
 estatura buena, ojos claros, domicilia-
 do últimamente en San Martín de
 Luiña, concejo de Cudillero, y en San
 Román de Candamo, procesado por el
 delito de lesiones; comparecerá en tér-
 mino de diez días ante el Juzgado de
 Instrucción de Pravia.

441.

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
 EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes
 en derecho, se cita ó emplaza por los
 Jueces ó Tribunales respectivos á
 las personas que á continuación se
 expresan, para que comparezcan el
 día que se les señala ó dentro del
 término que se les fija, á contar des-
 de la fecha de la publicación del
 anuncio en este periódico oficial, con
 arreglo á los artículos 178 de la Ley
 de Enjuiciamiento Criminal, 386 del
 Código de Justicia Militar y 63 de la
 Ley de Enjuiciamiento Militar de
 Marina.

RODRIGUEZ CIFUENTES, Fran-
 cisco, domiciliado últimamente en Gi-
 jón; comparecerá el día 20 del actual
 y hora de las diez, ante la Audiencia
 provincial de Oviedo para asistir á las
 sesiones de juicio por Jurados en cau-
 sa por robo, instruida por el Juzgado
 de Instrucción del Distrito de Occiden-
 te de Gijón, contra Ceferino Castillo
 y otros.

442

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad The Oviedo Mercury Mines
 Limited

Domicilio, 30 Moorgate Street, Londres

Las oficinas de la Agencia de dicha
 Sociedad que se hallaban instaladas en
 Gijón, calle de los Moros, núm. 48, se
 han trasladado á San Sebastian, calle
 de la Marina, núm. 5.

El representante legal de dicha So-
 ciedad en España, tiene su domicilio
 en San Sebastián, en la referida calle
 número.

Todos los actos judiciales y otros
 que se presenten deben ser hechos al
 representante de la Sociedad, que es
 el que tiene los poderes de la misma.
 San Sebastian, 4 de Febrero de
 1911.—El Director, Manager.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial.